[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PEQUEÑOS MINEROS INDEPENDIENTES SILVANO MARTÍNEZ RAMOS, R.L (COOPEMISMAR, R.L)]

RESOLUCIÓN N°. 004-2021-PJ-CT-MEFCCA, aprobada el 11 de agosto de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 191 del 15 de octubre de 2021

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I** del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de CHONTALES del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 043** se encuentra la **Resolución No. 004-2021-PJ-CT-MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2021-PJCT-MEFCCA,** Chontales, diez de Agosto del año dos mil veintiuno, las tres de la tarde, en fecha tres de Agosto del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PEQUEÑOS MINEROS INDEPENDIENTES SILVANO MARTINEZ RAMOS, R.L (COOPEMISMAR, R.L)** con domicilio social en el Municipio de La Libertad, departamento de Chontales. Se constituye a las dos de la tarde del día nueve de Julio del año dos mil veintiuno. Se inicia con diecisiete (17) asociados, once (11) hombres, seis (6) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$25,500 (veinticinco mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C$6,375 (seis mil trescientos setenta y cinco córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha real izado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PEQUEÑOS MINEROS INDEPENDIENTES SILVANO MARTINEZ RAMOS, R.L (COOPEMISMAR, R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Brisa Fabiola Prado Silva; Vicepresidente (a): Olmer Agustín Castillo Salazar; Secretario (a): Nicasio Napoleón Martínez Ramos; Tesorero (a): Dina Luz Salguera Guzmán; Vocal: Manuel Antonio Fonseca . Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Xavier Antonio Carrillo Suarez, Delegado Departamental. **(Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno. **(F) Xavier Antonio Carrillo Suarez, Delegado Departamental.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26878